



RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, PROFESORES Y AUTORIDADES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Autor:

MAGDA YURANI ORTEGA PEREZ

Tutor:

LUZ SNEY CARDOZO

Trabajo para Optar al título de Especialista en Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 2016

Magda Yurani Ortega Pérez¹

Resumen

El presente documento tiene como objetivo de identificar cuáles son las responsabilidades de los padres, profesores y autoridades en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, considerando que esta es una problemática que afecta a diferentes sectores de la sociedad y que enfrenta diferentes vacíos por los cambios experimentados por la estructura familiar, la normatividad que rige a los menores infractores, la carencia de estrategias de prevención de parte de sectores interesados aparte de la Policía Nacional² y la poca corresponsabilidad asumida por el sector educativo.

De ese modo, se hace una revisión documental sobre los principales aspectos que caracterizan el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes del país, integrando fundamentos normativos vigentes en el contexto nacional, así como los últimos pronunciamientos realizados en la “*Declaración de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las Drogas UNGASS 2016*” (Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas , 2016) en donde se transforma la perspectiva del consumo hacia una visión de salud pública, formulando compromisos

¹ Abogada, estudiante de la especialización en Docencia Universitaria en la Universidad Militar Nueva Granada

² Esta institución ya cuenta con un programa permanente establecido hace 20 años en el país y con reconocimiento interinstitucional e internacional

que deben ser asumidos por los Estados para incidir de forma determinante en la mitigación de esta problemática.

Además, se observan los principales factores de riesgo asociados al comportamiento, desde los cuales se fortalece el consumo en niños (as) y adolescentes, finalizando con la descripción de criterios que caracterizan el rol desempeñado por los padres, la escuela y las autoridades en la prevención mediante una metodología fundada en un enfoque descriptivo y cualitativo, desde el cual se presentan los argumentos que fundamentan este análisis.

PALABRAS CLAVE: Niños, niñas, adolescentes, consumo, sustancias psicoactivas, responsabilidades, padres, prevención.

Abstract

This document aims to identify the responsibilities of parents, teachers and authorities in the prevention of psychoactive substances in children and adolescents are, considering that this is a problem that affects different sectors of society and faces different empty by the changes in the family structure, the regulations governing juvenile offenders, lack of prevention strategies of stakeholders other than the National Police and the lack of responsibility assumed by the educational sector.

Thus, a literature review on the main aspects that characterize the use of psychoactive substances in children and adolescents in the country, integrating existing normative foundations in the national context is made, and recent statements made in the "Declaration of outcome of the special session of the General Assembly on the world drug problem UNGASS 2016 "(Special session of the United Nations General Assembly (UNGASS) on Drugs, 2016) where the consumption perspective is transformed into a vision public health, by making commitments to be made by States to influence decisively in mitigating this problem.

In addition, the main risk factors associated with behavior observed, from which consumption in children (as) and adolescents is strengthened, ending with the description of criteria that

characterize the role played by parents, schools and the authorities in the prevention through a methodology based on a descriptive and qualitative approach, from which the arguments underlying this analysis are presented.

KEY WORDS: Children, adolescents, consumption, psychoactive substances, responsibilities, parents, prevention

Objetivo General

Identificar cuáles son las responsabilidades que tienen padres, profesores y autoridades en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes.

Hipótesis

La ausencia en el cumplimiento de responsabilidades de padres ha delegado en profesores y autoridades compromisos que no hacen parte de sus compromisos, generando vacíos en la formación de los niños, niñas y adolescentes y favoreciendo la generación de riesgos para que éstos menores tengan mayor acceso al consumo de sustancias psicoactivas.

Planteamiento del Problema

El estudio de Consumo de Drogas en Colombia, realizado por la Universidad de la Sabana durante el año 2015 mostró que “el 72 por ciento de los estudiantes de seis colegios públicos de Bogotá consultados ha consumido o consume alcohol; el 43 % fuma cigarrillo; el 11 % marihuana; el 7 % aspira inhalantes; el 6 %, ácido LSD, y el 4% inhala cocaína, prueba éxtasis o consume bazuco” (Cárdenas, 2015). De acuerdo a ello, se observa que el uso de este tipo de sustancias ha adquirido un alcance preocupante y más aún si se observa que la estadística citada parte de un

segmento de estudiantes cuyas edades oscilan entre los 12 y 16 años de edad, considerando que la muestra incluyó a estudiantes, hombres y mujeres, de sexto a once de bachillerato.

Además, los resultados de la investigación manifiestan que “los niños no solo consumen por primera vez alcohol entre los 12 y 13 años, sino que comienzan a hacerlo de manera permanente, por lo menos una vez a la semana, a partir de los 14. También se establece que el cannabis es la droga de más fácil acceso dentro y fuera de la institución educativa.” (Cárdenas, 2015)

Lo anterior se vuelve más complejo si se observa que en torno al consumo también se origina la incursión de los menores en conductas delictivas relacionadas directamente con el consumo de drogas y que pueden caracterizarse por el ingreso a una pandilla hasta la comisión de delitos como hurto simple, daño a propiedad ajena (hacer grafitis), pinchar un carro o romper una ventana, haber sido suspendido del colegio (16 %); agresiones a otras personas (14 %); robos de objetos de mayor valor (14 %); haber sido arrestado (9 %); pertenecer a una pandilla (7 %), y vender drogas ilegales (5%). (Cárdenas, 2015).

Es de anotar que el consumo de otras sustancias que de acuerdo a las reglamentaciones no son ilícitas como el cigarrillo o las bebidas alcohólicas, incrementan la tendencia para que los menores ingresen en el uso de drogas, especialmente las psicoactivas como la marihuana sintética, ketamina y poper, que por sus componentes son versiones más concentradas y potentes de las conocidas y sobre las cuales no existe un estudio preciso acerca de los daños y la dependencia que causan.

En relación con lo descrito, la investigación de la Universidad de La Sabana, reveló que deben buscarse:

mecanismos con los que se originen acciones para reducir la problemática del consumo de drogas en menores, no solo por las implicaciones que tiene dentro de su desarrollo humano, sino por la influencia que causan en la interrelación social vinculándolos a problemáticas de seguridad ciudadana derivadas del delito, ya que aparte de la adicción asumida como un problema de salud pública, el consumo de sustancias psicoactivas se

manifiesta en los datos descritos desde la ocurrencia de hechos ilegales que acercan a los niños, niñas y adolescentes a estructuras delincuenciales (Cárdenas, 2015).

Lo anterior se refleja también la importancia que tiene el papel de los padres y la familia en la estabilidad de los menores, especialmente en los últimos años, en donde se observa un cambio sustancial teniendo en cuenta que su presencia en el hogar es cada vez menor, ya sea por el trabajo o por la aparición de otros modelos de familia como el monoparental, ensamblada o de hecho, que inciden en el tiempo y el abordaje de los compromisos en la crianza de los hijos, originando en muchos casos la “delegación de responsabilidades” principalmente en los profesores, a quienes se les “endosa” la formación de los menores en la escuela”, sin considerar las diferencias que tiene la educación en el hogar y los conocimientos que deben ser transmitidos en los centros formativos. (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016)

Frente a lo anterior se puede mencionar que Bukstein (1995) citado por Camacho (2012) afirma que:

“algunas investigaciones han mostrado una fuerte relación entre las variables familiares y el posterior uso y abuso de sustancias psicoactivas, por ejemplo: una estructura familiar poco sólida (padres solteros, padres separados o viudos) está relacionada con el comienzo de consumo de alcohol, posiblemente porque los adolescentes pueden ser impulsados a realizarlo debido a que se encuentran en situaciones de prematura autonomía” (pág. 43)

Precisamente en la exposición de motivos de la Ley 1098 de 2006 (Congreso de la República de Colombia, 2006) se afirmó que los jóvenes en Colombia crecen en medio de dificultades sociales y económicas, de entornos adversos, pero principalmente en “una sociedad de adultos irresponsables”, en la que “cada año alrededor de 7 mil cometen contravenciones o delitos”, un dato no muy certero considerando que existe escasa información o registro de ello (Torres & Rojas, 2013, pág. 116).

En ese contexto, se identifica a la criminalidad juvenil como “*fruto de una combinación de causas*”, derivadas de diferentes factores como “*padres delincuentes, maltrato infantil, desentendimiento paterno, conflictos familiares, separación de padres e hijos, etc*”. (Torres & Rojas, 2013, pág. 121), lo cual puede asociarse al consumo de sustancias psicoactivas y a la vinculación de los menores a redes delincuenciales dedicadas a la distribución y comercialización de estas.

En cuanto al rol que ocupan autoridades como la Policía y los organismos dirigidos a la protección de los menores, se identifica que están asumiendo por así decirlo, las responsabilidades y consecuencias producidas por los actos que muchos niños, niñas y adolescentes realizan en contra de la tranquilidad ciudadana o entre las que se encuentra el consumo de sustancias psicoactivas.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2006) afirma que hay casos en donde

los niños están desatendidos o son objeto de abusos infligidos por padres toxicómanos y otros han perdido a sus padres, víctimas del uso indebido de drogas (...) Se crea además un nexo entre los niños y las drogas a medida que la generación más joven se entrega a los cigarrillos, el alcohol o la marihuana para sentirse integrado o sobrellevar el estrés (...) Aunque no sea norma, algunos niños comienzan a los 8 ó 9 años. Luego vendrán, tal vez, drogas más duras. Las presiones del propio grupo social y otros factores influyen en la decisión de esos chicos.

Los niños que viven y trabajan en la calle son especialmente vulnerables al uso indebido de sustancias. El consumo de inhalantes como pegamento, anfetaminas y otros tipos de drogas quita el hambre y reprime la ansiedad, y les hace sentir que pueden sobrellevar mejor sus problemas cotidianos. (pág. 1)

Estas aseveraciones que relacionan a la “desatención” de los menores, involucran una ausencia en el cumplimiento de las responsabilidades frente a ellos, principalmente desde el hogar, pero también en el ofrecimiento de condiciones que permitan una calidad de vida digna y la protección que la Ley y su naturaleza como población vulnerable implican. De este modo, lo descrito lleva a formular como pregunta problema para el presente análisis ¿cuáles son las responsabilidades que tienen padres, profesores y autoridades en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes?, en la visión fundamentada desde la transmisión de responsabilidades entre estos tres actores, influyendo de forma determinante en el acceso e incorporación de los menores al consumo de este tipo de sustancias.

¿Cuáles son las responsabilidades que tienen padres, profesores y autoridades en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes?

En el Estudio del Observatorio de Drogas sobre la situación del Consumo de Drogas en el país (2015) se identifica cuál es la dinámica de este fenómeno en personas de 15 a 64 años de edad, concluyendo que han consumido por lo menos una vez durante los últimos 12 meses drogas sujetas a fiscalización internacional³ como el cannabis, las metanfetaminas, la cocaína y la heroína. No obstante, hasta hace un tiempo, los estudios no incluían la medición del consumo en niños, a pesar que el ejemplo presentado por la población de otras edades tenía un efecto que repercutía de forma negativa en los niños menores de 15 años. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2006, pág. 1)

Según datos del Observatorio de Drogas de Colombia, “*el consumo está creciendo en el país*”, esto en parte por la aparición del fenómeno mundial de las drogas emergentes en el contexto nacional, lo que diversifica el mercado ilegal de las drogas y las facilidades de acceso a las mismas. El consumo de drogas en Colombia tiene un nivel intermedio entre siete países de Suramérica en población general de 12 a 65 años, “*con cifras similares a las de Bolivia, superiores a las de*

³ El documento referido fue elaborado antes del 2016 cuando se le otorgó al consumo un enfoque de salud pública y por lo tanto era asumido como un delito.

Ecuador y Perú, e inferiores a las de Argentina, Chile y Uruguay”. (Observatorio de Drogas de Colombia, 2015)

La identificación de las drogas emergentes⁴ como inhalantes entre los que se clasifican los poppers (nitrato de amino) y “dick” (cloruro de metileno/diclorometano), los cuales cuentan con altas prevalencias detectadas en población escolar, desplazan a otras sustancias como marihuana o cocaína y derivados e incrementan la dificultad para contrarrestar o prevenir este fenómeno en la población infantil y adolescente.

Igualmente, en la definición de la edad de inicio se puede afirmar que según lo establecido por Scopetta (2010) “*el uso de drogas tiende a iniciarse en la adolescencia, presentándose en primer lugar el consumo de alcohol y cigarrillo*”, pero otras investigaciones muestran que la edad de inicio es a los 12 años y registros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecen un reporte de 128 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en niños entre los 0 y 6 años de edad, y 434 entre los 6 y los 12 años (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016).

Ello establece una tendencia en la que es cada vez más común el consumo en menores de edad y que las políticas de prevención deben extender su cobertura hacia niños menores de 12 años, quienes en este momento se encuentran más expuestos a la problemática, no solo por el mayor acceso a información, sino por la oportunidad que aprovechan los delincuentes para incorporarlos a la venta y consumo de sustancias psicoactivas considerando las implicaciones legales que estos deben enfrentar, las cuales son menores a las que un adulto se somete si es descubierto en conductas ilegales.

Lo anterior se sustenta con hechos como lo acontecido en junio de 2015, cuando la Policía Nacional capturó “*111 adultos que utilizaban a niños y niñas para la comercialización de drogas*” en varias ciudades del país y en donde se identificaron 33 niños, niñas y adolescentes que fueron

⁴ El término “drogas emergentes” hace alusión no solo a sustancias nuevas que entran al mercado del spa, sino al uso no conocido o no habitual de sustancias ya conocidas.

encontrados portando estupefacientes, detectando además que operaban para las bandas de traficantes urbanos al interior de los colegios (Ariceri, 2015).

El consumo tiende a “*ser más alto en poblaciones que padecen por circunstancias sociales desfavorables*”. Scopetta (2010) afirma que “*trabajadores sexuales; niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente y adolescentes en conflicto con la ley, muestran indicadores de consumo que superan con creces los que aparecen en los estudios en población general y escolarizada*”. No obstante, la dinámica del consumo es más frecuente en poblaciones jóvenes, masculinas y universitarias. (pág. 44)

Resulta esencial analizar también que los escenarios educativos en donde se encuentra gran parte de la población de niños, niñas y adolescentes es en donde hay mayor probabilidad para que se originen experiencias de consumo de psicoactivos (Scopetta, 2010, pág. 45), aclarando que no se relaciona directamente con la responsabilidad de la comunidad educativa solamente, sino que tiene que ver con la ausencia de un trabajo articulado de los padres-autoridades y comunidad educativa, en una triada indisoluble que tiene compromisos directos con esta población pero desde roles diferentes.

Definición de los riesgos asociados al comportamiento

Al observar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas es importante considerar los riesgos que deben atacarse mediante las estrategias para reducir la incidencia del fenómeno en la población de niños, niñas y adolescentes, considerando que se origina una relación inversamente proporcional, puesto que si los focos de peligro se identifican de forma más efectiva el consumo tiende a ser menor.

Camacho (2012) en su investigación “Factores Psicosociales relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de secundaria” afirma que este es un problema complejo por

su multicausalidad, llevando a requerir la comprensión de las diferentes teorías y modelos que se han desarrollado desde diferentes vertientes y desde ellas actuar hacia la prevención” (pág. 43)

En la definición de los factores psicosociales, asumidos como “los fenómenos psicológicos o sociales que permiten el establecimiento de las relaciones causales de las enfermedades y su distribución en los grupos de una población” (Camacho, 2012), cabe decir que son múltiples los que están relacionados con el consumo de SPA en los niños, niñas y adolescentes, influyendo sobre la salud de los mismos y dando lugar, como se afirmó en líneas anteriores a conductas antisociales o autodestructivas. Se pueden destacar entre estos factores el pertenecer a familias disfuncionales, el bajo rendimiento escolar, la baja autoestima entre otros (Camacho, 2012).

Considerando la población que se constituye como objeto del presente análisis, se toman los siguientes riesgos de acuerdo a la identificación de la Universidad de Miami y referenciada por el Área de Prevención de la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LOS PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO FACTORES DE RIESGO	ABUSO DE DROGAS	DELINCUENCIA	EMBARAZOS TEMPRANO	DESERCIÓN ESCOLAR	VIOLENCIA	DEPRESIÓN Y ANSIEDAD
Percepción de disponibilidad de drogas	✓				✓	
Percepción de disponibilidad de armas de fuego		✓			✓	
Actitudes favorables al uso de alcohol y drogas		✓			✓	
Violencia en Medios de Comunicación	✓				✓	
Cambios de lugar "Vivienda – Escuela – Barrio"	✓	✓		✓		✓
Bajo nivel de conexión con la comunidad la escuela o padres de familia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Amigos que se involucran en comportamientos problemáticos o antisociales	✓	✓	✓	✓	✓	

Tabla 1. Factores de riesgo asociados a problemas de comportamiento en torno a la tendencia frente al consumo de drogas.

Fuente: Área de Prevención Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, 2016

La interpretación de la tabla 1 expone la asociación de factores de riesgo a comportamientos específicos relacionando, por ejemplo; la percepción de disponibilidad de drogas con la generación de abuso o situaciones de violencia. También se caracterizan otros tópicos como el bajo nivel de conexión con la comunidad, la escuela o la familia con hechos de abuso, delincuencia, embarazos tempranos, deserción escolar, violencia, depresión y ansiedad, evidenciando la interconexión existente entre los padres, la comunidad educativa y las autoridades con la prevención, para reducir el consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque transversal.

Frente al tema, se han presentado diferentes explicaciones científicas de por qué algunas personas se involucran con las drogas y después progresan hasta el abuso en el consumo. Ejemplo de ello son causas biológicas, en las que se identifica una historia familiar de abuso de drogas o de alcohol, también se reconoce como fuente la asociación con compañeros que abusan de las drogas, exponiendo a los menores al tema de forma directa y también para quienes cuentan con niveles bajos de factores de protección (Wills, McNamara, Vaccaro, & and Hirky, 1996).

Papel de la Prevención

Las intervenciones preventivas pueden proporcionar las habilidades y el apoyo para mejorar los niveles de los factores de protección de los jóvenes en alto riesgo influyendo para que no ingresen en el abuso de drogas. De ese modo, la adopción de programas eficaces de prevención del consumo de drogas influye significativamente en las consecuencias que el abuso y la adicción a las drogas, origina en la sociedad.

La comprensión de los factores que influyen en “la vulnerabilidad a las toxicomanías es esencial para la elaboración de programas eficaces de prevención” (Oficce of National Drug Control Policy, s/f). Esto incluye la necesidad de las comunidades por obtener herramientas científicas con las que puedan desarrollar estrategias para evitar el consumo de las drogas, a partir de mecanismos como investigaciones en varios campos de prevención, principalmente desde el consumo inicial, en la generación de actitudes para resistirse a ellas (Oficce of National Drug Control Policy, s/f).

En Colombia, la Policía Nacional es la única entidad que cuenta con un Programa de Prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas oficialmente estructurado, ya que otros organismos desarrollan esta función desde campañas intermitentes o unitarias que no representan estrategias continuas para mitigar el fenómeno, aunque con el nuevo enfoque del consumo como un problema de salud pública y las directrices originadas en la “*Declaración de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las Drogas*”

UNGASS 2016” resaltaron los fundamentos relacionados con la preservación de la salud y el bienestar, políticas en torno a las drogas, la protección a los derechos fundamentales, la convivencia pacífica, el desarrollo sostenible y la construcción de paz, que invitan a todos los organismos a reunir esfuerzos para articular sus estrategias independientes hacia un solo fin frente a la prevención del consumo.

Responsabilidades de los padres

Los niños, a partir de lo establecido en la normatividad colombiana en leyes como la propia Constitución Política, representan un interés superior, implicando que sus derechos fundamentales gocen de una amplia y especial protección tanto en el orden jurídico interno como en el ámbito internacional. Esto en teoría se relaciona con la premisa desde la cual *“los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, imponiendo no sólo a la familia, sino a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger al niño, con la finalidad de permitir el pleno ejercicio y la eficacia de sus derechos”* (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, 2012).

Así mismo, el artículo 44 Constitucional enumera, algunos de los derechos básicos de la niñez, entre otros:

la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, a tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Se indica igualmente que debe prodigarse protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, así como, gozarán también de los demás derechos dispuestos en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, 2012)

La Constitución Política Nacional en este mismo artículo (1991) determina que “*la familia tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral*”, igualmente, en el Código de la Infancia y la Adolescencia se consagra la obligación del Estado de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y psicológico de sus padres o representantes legales, definiendo la responsabilidad parental como

un complemento de la patria potestad con las obligaciones inherentes de orientarlos, cuidarlos, acompañarlos y criarlos durante su proceso de formación, además, exige la participación activa de los padres de familia y/o de la familia en el cuidado de ellos” (Presidencia de la República de Colombia, 2010).

También se define la competencia de los defensores de familia para amonestar a los padres o a las personas responsables del cuidado de los niños, niñas o adolescentes sobre el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden o que la ley les impone, la cual comprende la orden perentoria de que cesen las conductas que puedan vulnerar o amenazar los derechos de estos, con la obligación de asistir a un curso pedagógico sobre derechos de la niñez a cargo de la Defensoría del Pueblo, so pena de multa.

Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-12 de 2012 ha manifestado que los niños, niñas y adolescentes se les deben garantizar:

(...) “(i) *la protección reforzada de los derechos de los niños y la garantía de un ambiente de convivencia armónico e integral tendiente a la evolución del libre desarrollo de su personalidad;* (ii) **amparo a la niñez frente a riesgos prohibidos**, lo que equivale a sostener que se debe evitar su exposición a situaciones extremas que amenacen su desarrollo armónico, tales como el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la violencia física y moral, la explotación económica o laboral y en general el irrespeto de la dignidad humana en todas sus formas; (iii) *ponderación y equilibrio entre los derechos de los niños y los de sus progenitores.*”

Es decir, en caso de conflicto entre los derechos de unos y de otros, la solución ofrecida debe ajustarse a la preservación de los intereses superiores de la niñez y, (iv) la necesidad de esgrimir razones poderosas para justificar la intervención del Estado en las relaciones paterno y materno filiales de tal manera que no se incurra en conductas arbitrarias, desmesuradas e injustificadas. De esta forma, la Constitución resalta la importancia de los nexos familiares, circunstancia concebida igualmente por el Código de la Infancia y de la adolescencia (Ley 1098 de 2006), al afirmar que la familia es el pilar fundamental en el desarrollo de los niños, de las niñas y de los adolescentes" (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, 2012).

Los padres asumen frente a sus hijos derechos y obligaciones, los cuales se derivan de la llamada autoridad paterna y de la patria potestad, ejerciéndolos conjuntamente y a falta de uno de ellos le corresponderá al otro. Excepcionalmente, pueden ser practicados por un pariente o por un tercero, según las circunstancias del caso y con ciertos límites. Ser padre y madre acarrea derechos y responsabilidades sobre sus hijos, con los que puedan garantizarles su desarrollo integral a través de medios materiales como una vivienda digna, manutención, vestuario y educación, para lograr un adecuado desarrollo, sostenimiento y educación de los hijos, en igualdad de condiciones, mientras dure su minoría de edad o en el evento de que exista algún impedimento que obstaculice a los menores de edad valerse por sí mismos.

La prevención frente al consumo de drogas para los niños, niñas y adolescentes se constituye de manera tácita en un derecho para los niños y una obligación para los padres quienes tienen el compromiso de *“criar, educar, orientar, conducir, formar hábitos, dirigir y disciplinar la conducta, siempre con la mira puesta en el hijo, en el educando, en el incapaz de obrar y auto regular en forma independiente su comportamiento”* (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, 2012).

La Familia de acuerdo a lo analizado por las especialistas en Neuropsicopedagogía Ángela Sotelo y Luisa María Valencia; asesoras del Área de Prevención de la Dirección de Antinarcóticos, “*constituye el primer escenario de interacción y socialización del ser humano, en ella se tejen las bases fundamentales para desenvolverse en el transcurso de la vida en contextos más amplios y complejos*”, considerando que desde este círculo se proporcionan las herramientas necesarias para continuar con el proceso de educación en los demás entornos. Por ello se hace indispensable empoderar a las familias en su rol de agentes educativos con el fin de fortalecer los lazos afectivos, pautas transaccionales, establecimiento de límites y normas (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016).

En ese mismo sentido, las profesionales establecen que “*un buen clima familiar favorece los procesos de interacción y comunicación entre padres e hijos, lo que permite afianzar vínculos y convertirse en un factor de protección frente al uso, abuso de sustancias psicoactivas y conductas de riesgo*” (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016). De este modo, se requiere de toda la atención de los padres, quienes deben aprovechar las fuentes y mecanismos que les provean información sobre los factores de riesgo y de protección como ayuda para desarrollar acciones preventivas positivas (Ej., conversar sobre las reglas de la familia) antes que ocurran problemas.

Tapia (2012) argumenta que “*la familia es sin duda un factor principal a la hora de comprender el fenómeno de las drogodependencias*”. Ello porque el clima familiar tiene un papel preponderante en el individuo para “*configurar su personalidad, sus actitudes, su autoconcepto y su forma de interrelacionarse con el medio social y cultural*”, sin contar con que otros contextos sociales en los que se desenvuelven los hijos son aprobados en las edades más tempranas por los padres, ampliando o disminuyendo sus efectos, tanto positivos como negativos. (Tapia, 2012).

Los padres, entre sus responsabilidades son modelos de comportamiento y una buena relación con sus hijos proporciona un ambiente de protección ante el consumo de drogas, el desarrollo de la autoestima y el autocontrol, facilitando el fortalecimiento de su autoestima y la toma correcta

de decisiones a partir de los valores y normas culturales transmitidos por los padres y que guían su conducta social (Tapia, 2012).

Compromiso de la Escuela

Los educadores pueden fortalecer el aprendizaje y los lazos con la escuela vigilando las conductas agresivas y la falta de concentración, riesgos asociados con el abuso futuro de drogas y problemas relacionados. Dentro de las variables que se han relacionado con consumo de drogas en la escuela se encuentra el bajo rendimiento académico, ausentismo y baja implicación con actividades académicas y extracurriculares.

La mala actitud o aprobación del niño (a) frente al entorno escolar, expectativas y actitudes negativas con el éxito académico y el ver la educación como poco útil e irrelevante, se han asociado también con el consumo de drogas. (Perea, 2000). Igualmente, las relaciones pedagógicas autoritarias, descalificadoras y desconocedoras de lo que es el alumno, también favorecen que se instaure el consumo de drogas.

La escuela según Sotelo & Valencia (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016) es reconocida como el segundo espacio de interacción social de los niños, niñas y adolescentes y se caracteriza porque en ella surgen nuevas relaciones interpersonales y nuevos roles a desempeñar como el de estudiante y compañero; orientando a que el niño(a) movilice todos los recursos construidos en la familia, y a la vez potencialice dichos elementos para: primero tener una mayor adaptación, interacción, comunicación, y convivencia con los otros y segundo para poder resistir las presiones de grupo frente al consumo de sustancias. Es así como se ve la necesidad de abordar la prevención en el sistema educativo en relación con Sánchez & García A (2008) citadas por Sotelo & Valencia (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016)

Hacerlo, implica contribuir a difundir y comprender la actual función social y el papel del agente educativo no solo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación del

profesorado y su desarrollo profesional como necesarios para facilitar el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas capaces de participar, asumir responsabilidades, tomar decisiones responsables e integrarse con normalidad en la sociedad, sin necesidad de recurrir al consumo de sustancias tóxicas como mecanismo de integración en el grupo de iguales, de vía para resolver sus problemas o de acceso al mundo adulto (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016)

Rol de las autoridades civiles y del Estado

Los líderes de la comunidad pueden evaluar los factores de riesgo y de protección asociados con los problemas de drogas en la comunidad para seleccionar los mejores servicios preventivos. En ese contexto, la UNGASS determinó la necesidad por:

(...) adoptar también medidas eficaces y prácticas para prevenir la evolución a trastornos graves relacionados con las drogas mediante intervenciones tempranas debidamente dirigidas a las personas que corren ese riesgo, incluyendo la ampliación de la disponibilidad de la cobertura y calidad de las medidas e instrumentos de prevención basados en datos científicos que estén dirigidos a los grupos de edad y de riesgo pertinentes en múltiples entornos, como los jóvenes en el entorno escolar y fuera de este.

Estos planteamientos se desarrollan de acuerdo a la UNGASS:

por medio de programas de prevención del uso indebido de drogas y de campañas de concienciación pública, entre otras cosas mediante la utilización de Internet, los medios sociales y otras plataformas en línea, elaborar planes de estudios sobre prevención y programas de intervención temprana e implantarlos en el sistema educativo a todos los niveles, así como en los centros de formación profesional y en el lugar de trabajo, y mejorar la capacidad de los profesores y otros profesionales pertinentes para prestar

servicios de orientación, prevención y atención, o recomendarlos. (Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas , 2016)

Lo cual ubica a la prevención como un mecanismo para promover el bienestar de la sociedad en su conjunto mediante el diseño de estrategias de prevención eficaces basadas en datos científicos, donde se vinculen las personas, las familias y las comunidades, respaldadas en políticas nacionales amplias y equilibradas, sin discriminación; logrando que en la ejecución de esos programas participen, entre otros (Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas , 2016):

los padres, los proveedores de servicios, los profesores, los grupos de pares, los profesionales de la salud, las comunidades religiosas, los líderes comunitarios, los trabajadores sociales, las asociaciones deportivas, los profesionales de los medios de comunicación y el sector del ocio, según proceda (pág. 7)

Lo anterior incluye de acuerdo a los lineamientos de la UNGASS, el incremento de la cooperación entre las autoridades responsables de la salud pública, la educación y las fuerzas del orden en la formulación y desarrollo de iniciativas de prevención; promoviendo estilos de vida saludables, la recuperación y mejora de espacios públicos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en ese ámbito a fin de seguir mejorando la eficacia de las intervenciones preventivas.

La articulación entre la triada, como se denominó anteriormente a la asociación de padres-comunidad educativa y autoridades en la prevención del consumo; debe observar la importancia de dos enfoques que complementan lo descrito conforme a lo expuesto por Sotelo & Valencia (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016):

1. *Inclusión: significa brindar la oportunidad de integrar y hacer partícipes en los diferentes ámbitos de interacción social a todos los niños, niñas y adolescentes independientemente de su color de piel, etnia, procedencia, religión, lengua, necesidades educativas especiales, y estilo de aprendizaje, características que deben ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar un programa de prevención integral. Es importante resaltar que tanto las estrategias pedagógicas como los materiales utilizados deben ajustarse a las necesidades poblacionales incluyendo el sistema braille (lenguaje para invidentes) y la lengua de señas (Lenguaje para sordos)*
2. *Prevención Ambiental. Los entornos inmediatos (físicos, sociales y culturales) son determinantes para el desarrollo y desenvolvimiento de cada individuo, por lo cual, se hace necesario dirigir mecanismos que reflejen a la población entera, una impresión desalentadora sobre el consumo de sustancias psicoactivas. De esta manera, las estrategias ambientales se enfocan en cambiar dichos ambientes en los que las personas toman decisiones sobre el consumo de drogas, por medio del establecimiento de normas sobre su uso, disponibilidad y regulación.*

Esta perspectiva responde así a la identificación del hecho que las personas no se involucran con las sustancias según sus características individuales, sino desde sus concepciones, decisiones y comportamientos, los cuales se ven afectados por un conjunto complejo de factores en el ambiente, tales como lo que se considera normal, esperado o aceptado en las comunidades en donde viven e igualmente a partir de las reglas o regulaciones, los mensajes publicitarios a los cuales están expuestas y la disponibilidad de alcohol, tabaco y drogas ilegales.

Debido a que el abuso de sustancias es calificado como un producto del sistema general, el objeto de las estrategias de prevención ambientales es la comunidad en su totalidad objeto de las mismas. (García, L. 2010, p.23). Ello resalta la necesidad que además de aspectos de tipo restrictivo se realice una adecuada promoción de la prevención, reforzando a la comunidad en sus elecciones sobre el bienestar y convivencia pacífica “...en el sentido de ofrecer oportunidades, estímulos y ánimo para los cambios, tanto a nivel escolar, como comunitario.” Según lo

establecido por Fisher, (1998) referido por Sotelo & Valencia (Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional, 2016).

Conclusiones

Las responsabilidades relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas deben ser compartidas, especialmente porque este fenómeno se encuentra en crecimiento y que cada vez es más difícil de controlar considerando la aparición de diferentes tipos de sustancias que se pueden adquirir dentro del mercado legal, pero con las que niños, niñas y adolescentes pueden convertirse en adictos e incursionar en el abuso y en el peor de los escenarios, vincularse a redes delincuenciales que se encargan de la distribución y comercialización de estas sustancias.

El entorno colombiano muestra una realidad compleja para los menores que crecen en el país, no solo por el incremento de factores relacionados con la seguridad ciudadana, la violencia y por supuesto la dinámica del narcotráfico, sino también por los cambios en la estructura familiar, modificaciones en los tipos de familia y la carencia en el cumplimiento de los deberes de los padres dentro de la formación de los hijos, originando además de una autonomía precoz con responsabilidades que aún no pueden asumir.

La ausencia de diálogo, tiempo de calidad, conocimiento entre padres e hijos, además de otros factores ha propiciado que muchos de ellos no se enteren de las actividades en las que se desenvuelven sus hijos, sin contar con que no hay un conocimiento sobre las sustancias psicoactivas y los factores de riesgo que inciden para que los menores sean afectados por esta problemática.

Esto contradice lo que los lineamientos normativos a nivel nacional e internacional plantean sobre la protección a los menores como población vulnerable y que representan un interés superior en la sociedad, a los que todos deben dirigir sus esfuerzos para garantizar sus derechos. Incluso, autores hablan de la falta de responsabilidad de los padres que delega o traslada sus

responsabilidades en la educación de los menores a los docentes y el cuidado a las autoridades, sin asumir las prioridades que desde el ordenamiento legal se establecieron como sus deberes.

El aumento de menores en actividades delictivas es un fiel reflejo de lo afirmado con anterioridad y que lleva a proponer la necesidad porque todos los sectores actúen de forma articulada, ya que los padres como primera fuente de influencia son quienes tienen a cargo la educación moral de sus hijos, los docentes la transmisión de conocimientos y las autoridades la provisión de un entorno a través del cual estos puedan crecer de manera digna, conforme a lo que la Constitución, la normatividad interna y los tratados internacionales definen.

Es claro que, si cada uno asume sus compromisos, resulta más probable que la prevención pueda llevarse a cabo y de ese modo, proveer a los niños, niñas y adolescentes de las herramientas que les permitan tomar decisiones positivas, en las que se propenda por modos de vida saludables y el desarrollo en una cultura de legalidad.

Igualmente, considerando que los menores tienen mayor acceso a diferentes fuentes de información, se necesita formar en ellos criterios firmes con los que conozcan las consecuencias de sus actos y no sean utilizados por redes delincuenciales aprovechando su condición especial frente a la Ley.

Los pronunciamientos más recientes a nivel internacional también llaman la atención sobre la necesidad por implementar en cada uno de los países estrategias de prevención sostenibles, que integren a todos los sectores sociales, pero principalmente que asuman al problema del consumo, no solo en los menores, sino en toda la población como un problema de salud pública, desde el cual se descriminaliza el problema, para convertirlo en una prioridad en la cual se observe la cooperación del sector salud, educativo, padres de familia y autoridades públicas, buscando enfocarse en un fin común y conseguir la efectividad deseada en la mitigación del consumo.

Referencias

- Área de Prevención- DIRÁN Policía Nacional. (2016). *Memorias del Área de Prevención*. Bogotá.
- Ariceri, V. (5 de junio de 2015). Bandas usaban a niños para vender drogas. *El Heraldo*. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de <http://www.elheraldo.co/bolivar/bandas-usaban-ninos-para-vender-drogas-197934>
- Camacho, I. (2012). Factores psicosociales relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de secundaria. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 5(1), 41-56.
- Cárdenas, A. (18 de agosto de 2015). Alarmante radiografía de consumo de drogas en colegios distritales. *El Tiempo*.
- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Bogotá, Colombia.
- Constitución Política*. (1991).
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2012). *Concepto 139*. Bogotá.
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2015). *Situación del consumo de drogas*. Recuperado el 25 de agosto de 2016, de <http://www.odc.gov.co/problematika-drogas/consumo-drogas/situacion-consumo>
- Office of National Drug Control Policy. (s/f). *III. Informe Sobre Programas e Iniciativas*. Recuperado el 3 de septiembre de 2016, de Office of National Drug Control Policy: <https://www.ncjrs.gov/ondcppubs/policy/strategy/sobre.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (26 de junio de 2006). *Las Drogas no son un Juego de Niños*. Recuperado el 30 de agosto de 2016, de http://www.unodc.org/pdf/26june06/26June_leaflet_S.pdf
- Perea, I. (septiembre de 2000). *La niñez, una época para prevenir el consumo de drogas*. Recuperado el 8 de septiembre de 2016, de <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/ESCUELASALUDABLE/nineznodrogas.htm>

Presidencia de la República de Colombia. (16 de marzo de 2010). Decreto 860 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006". Bogotá, Colombia.

Scopetta, O. (2010). *Consumo de Drogas en Colombia: Características y Tendencias*. Bogotá: Dirección Nacional de Estupefacientes.

Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas . (2016). *Declaración de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las Drogas*. Nueva York: Naciones Unidas.

Tapia, F. (2012). *Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar*. Recuperado el 6 de septiembre de 2016, de Centro de Terapia de Conducta: <http://www.cetecova.com/index.php/revista-correo-conductual-coco/12-coco-12/78-prevencion-del-consumo-de-drogas-en-el-ambito-familiar>

Torres, H., & Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia, en el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes. *Verba Iuris*, 115-133. Recuperado el 21 de agosto de 2016

Wills, T., McNamara, G., Vaccaro, D., & and Hirky, A. (1996). Escalated substance use: A longitudinal grouping analysis from early to middle adolescence. *Journal of Abnormal Psychology*, 105:166–180.